



Bogotá,

Señor Coronel  
**Fernando Antonio Díaz Muñetón**  
Subdirector del Sector Defensa  
Subdirección Administrativa

**ASUNTO:** Solicitud de contratación Preparador de Morgue VF 2026. Servicio de Patología.

Con toda atención y respeto me permito enviar al Señor Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central, Estudio de Conveniencia y Oportunidad para la contratación de (4) Preparador de Morgue por modalidad de prestación de servicios, para el periodo comprendido entre el 01 de noviembre de 2025 al 31 de julio de 2026.

| PERFIL                   | VALOR UNITARIO MENSUAL 2025 | VALOR APALANCAMIENTO 2025 | VALOR UNITARIO MENSUAL 2026 | VF 2026 (ENE-JUL) | TOTAL APALANCAMIENTO + VF 2026 |
|--------------------------|-----------------------------|---------------------------|-----------------------------|-------------------|--------------------------------|
| PREPARADOR DE MORGUE (4) | \$2.250.000                 | \$18.000.000              | \$2.407.000                 | \$57.396.000      | \$85.396.000                   |

Vale resaltar que esta solicitud se realiza, con el fin de dar respuesta oportuna al, procesamiento, análisis, interpretación y reporte diagnóstico de estudios de Citometría de flujo, biología molecular y genética, brindando una atención con oportunidad y calidad a los usuarios del Subsistema de las Fuerzas Militares.

Atentamente,

**Coronel Amparo López Pico**  
Subdirector del Sector Defensa

Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico



**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

Al contestar cite Radicado I-00165-202523089-HMC Id: 427467

Folios: 2 Fecha: 22-08-2025 14:38:37

Anexos: 1 DIGITAL

Remitente: SUBDIRECCION DE SERVICIOS AMBULATORIOS Y DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO

Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

*Claudia Rodríguez*

**Elaboró:**

Claudia Rodríguez  
Auxiliar para Apoyo de seguridad y  
Defensa  
Servicio de Patología

*Diana Carolina Moreno Reyes*


**Revisó:**

Diana Carolina Moreno Reyes, MD  
Servidor Misional en Sanidad Militar  
Servicio de Patología

*Ivonne López*

**Aprobó:**

Coronel (RA) Ivonne López López  
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa  
Unidad de Apoyo Diagnóstico y  
Terapéutico

|   |   |                                     |
|---|---|-------------------------------------|
| <b>HOSPITAL MILITAR CENTRAL</b>   | <b>FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS PERSONA NATURAL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS</b> | <b>CÓDIGO: GA-GECO-MN-01-FT-17</b>  |
|  | <b>UNIDAD: COMPRAS LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS</b>                              | <b>FECHA DE EMISIÓN: 19-09-2024</b> |
|   | <b>PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN</b>  | <b>VERSIÓN: 02</b>                  |
|   | <b>SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI</b>   | <b>Página 1 de 8</b>                |

|            |  |   |
|------------|--|---|
| <b>1.</b>  | <b>LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN</b> |   |
| <b>1.1</b> | <b>DESCRIPCION DE LA NECESIDAD</b>   | <p>Con el fin de garantizar el procesamiento, análisis y reporte oportuno de los estudios que se practican en el Servicio de Patología (biología molecular y genética), ha sido necesario realizar la contratación por la modalidad de prestación de servicios de estos auxiliares, teniendo en cuenta que no es posible cubrir la demanda de estos estudios con solo el personal de planta con el que cuenta actualmente el servicio, con el fin de brindar una atención con oportunidad y calidad en esta área, a los usuarios del Subsistema de las Fuerzas Militares.</p> |

|            |   |  |
|------------|---|--|
| <b>2.</b>  | <b>LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS</b> |  |
|            | <b>OBJETO.</b>  | Prestación de servicios profesionales como PREPARADOR DE MORGUE para el servicio de patología de la Entidad Descentralizada del Sector Defensa - Hospital Militar Central.   |
| <b>2.2</b> | <b>IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO</b>  | El contratista prestara sus servicios como Preparador de Morgue en Patología, que permitan brindar la atención oportuna de apoyo diagnostico a los pacientes que lo requieran, con el propósito de coadyuvar a la atención de los usuarios del Hospital Militar central I - IV nivel de atención, basados en estándares de calidad con eficiencia y oportunidad en la atención y la satisfacción de los usuarios.  |
| <b>2.3</b> | <b>ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES</b>   | <p><b><u>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recibir y radicar en el libro y bases de datos de personas fallecidas en los diferentes servicios de acuerdo al protocolo establecido.</li> <li>2. Recoger los cadáveres en los diferentes servicios de la institución y entregarlos a las Funerarias y a la Fiscalía según el caso de acuerdo al protocolo del servicio.</li> <li>3. Realizar entrega de turno referenciando las novedades presentadas en cada turno en los tiempos definidos por la jefatura.</li> <li>4. Registrar, Radicar a facturación los cargos Anatomopatológicos diariamente.</li> <li>5. Radicar soportes de pacientes fallecidos en el área de cuentas médicas y Historias Clínicas de pacientes fallecidos a Bioestadística en los tiempos establecidos</li> <li>6. Registrar información reportada por los servicios homil e Ingresar diariamente los datos al sistema para la elaboración de Estadísticas en los tiempos establecidos.</li> <li>7. Revisar, Entregar y Descartar los especímenes revisados por el especialista de turno y/o personal asignado para este proceso, los cuales deben estar validados (verificar en el sistema) y realizar el registro en el respectivo formato de acuerdo al protocolo del servicio.</li> <li>8. Realizar el envase de formol en los recipientes plásticos según las necesidades del homil, con sus respectivas fechas de preparación y vencimiento.</li> <li>9. Lavar y desinfectar los recipientes donde se almacenan los diferentes especímenes.</li> <li>10. Realizar disección de cadáveres en los casos que requieran Autopsia Clínica.</li> <li>11. Lavado y desinfección de la Macro, neveras y mesa de autopsias.</li> <li>12. Cumplimiento de los agendamientos de atenciones del área de acuerdo a los cuadros de programación mensual de turnos.</li> <li>13. Realizar seguimiento y control de inventarios los insumos y reactivos utilizados en el área de la morgue en los formatos avalados por calidad, así mismo reporte de indicadores mensuales.</li> <li>14. Mantener una actitud proactiva en el ejercicio diario de sus actividades asignadas.</li> </ol> |

|         |  |         |                     |         |        |
|---------|--|---------|---------------------|---------|--------|
| FORMATO | ESTUDIOS PREVIOS PERSONA NATURAL_CONTRATO<br>PRESTACION DE SERVICIOS | CODIGO  | GA-GECO-MN-01-FT-17 | VERSION | 02     |
|         |  | Página: |                     |         | 2 de 8 |

15. Registrar, organizar, Archivar, realizar búsqueda y seguimiento de bloques y láminas de especímenes quirúrgicos según solicitud, así mismo la organización del archivo de bloques y laminas del banco de tejidos.
16. Realizar apoyo con el Área Administrativa respecto a entrega de correspondencia, recepción, ingreso al sistema dinámica net, rotulación de los tejidos histopatológicos, elaboración de casset con herramienta tecnológica. de acuerdo a los protocolos.
17. Mantener una actitud Proactiva en el ejercicio diario de sus actividades
18. Cumplir y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad, con el fin de disminuir los riesgos tanto para los funcionarios como para la comunidad y el medio ambiente.
19. Realizar control de riesgos en la presentación de servicios, con aplicación de las normas de lavados de manos, desinfección, segregación de residuos y manejo de aislamientos entre otras.
20. Promover en el servicio, la cultura de valores y principios de la institución
21. Registrar e informar oportunamente los incidentes y eventos adversos que ocurren en cumplimiento de sus actividades diarias y entrega posterior de los planes de mejora que apliquen.
22. Mantener las relaciones interpersonales de respeto y cordialidad tanto con los pacientes como los compañeros de trabajo, de acuerdo con las políticas de la Institución.
23. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, naturaleza y el área de ejecución del contrato.

**OBLIGACIONES GENERALES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL:**

1. Ejecutar el contrato bajo los lineamientos establecidos por el artículo 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.
2. Cumplir con las normas internas, acreditación y habilitación de la Entidad, acorde con la constitución política y demás normas concomitantes, que apliquen a la materia de qué trata el presente libelo contractual.
3. Desarrollar las actividades, conforme a lo establecido en los estudios previos y el contrato celebrado.
4. Rendir al supervisor, informes mensuales sobre la ejecución del contrato, anexando a los mismos los soportes de pago mensuales oportunos a la afiliación del contratista al sistema de pensión, salud y riesgos profesionales, conforme a lo previsto en el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
5. Transferir al **HOSPITAL** de ser procedente, la tecnología utilizada para la ejecución del presente contrato, y entregar los documentos o trabajos producidos con ocasión de la ejecución del contrato, ya sea en medio impreso o por cualquier medio electrónico.
6. Al finalizar el contrato entregar mediante inventario todos y cada uno de los documentos producto del objeto contractual, que reposen tanto en soporte físico en archivos tradicionales, como a los documentos electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo, medios portátiles y en general en cualquier dispositivo o medio electrónico, en atención a lo establecido en la normatividad archivística
7. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio al **HOSPITAL** de acuerdo con el artículo 52 de la Ley 80 de 1993
8. Cumplir con las políticas de seguridad de información y mantener actualizadas las plataformas y aplicativos que se manejan en el **HOSPITAL**.
9. Informar al supervisor del contrato, la terminación anticipada del contrato, con una antelación no inferior a diez (10) días hábiles.
10. Realizar el cargue mensual de los documentos que evidencien el cumplimiento de las obligaciones en la plataforma electrónica – SECOP II.
11. Actualizar los formularios de Solicitud de Vinculación en los plazos y medios que defina la Entidad.
12. Actualizar hoja de vida en el Sistema SIGEP o crear la misma cuando no se haya contratado con el estado.
13. Apoyar la supervisión en el caso que sea requerido.

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  | <ol style="list-style-type: none"> <li>14. Dar cumplimiento a los procedimientos, normas y controles para prevenir los riesgos asociados al LA/FT y a las políticas, funciones y procedimientos contenidos en el CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO y en los Manuales SARLAFT y SICOF o aquellas normas que lo modifiquen o reemplacen, para garantizar el funcionamiento eficiente, efectivo y oportuno del SARLAFT; así como a las políticas y procedimientos para la prevención y Resolución de los conflictos de interés.</li> <li>15. Comunicar al Oficial de Cumplimiento cuando detecte una operación inusual relacionada con las actividades a su cargo y colaborar en la provisión de información para establecer si ésta constituye una operación sospechosa.</li> <li>16. No dar a conocer a las personas que hayan efectuado o intenten efectuar operaciones sospechosas, que se ha comunicado a la UIAF información sobre las mismas.</li> <li>17. Participar y/o asistir en las actividades de sensibilización y/o capacitación que se adelanten en la Entidad en materia de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo.</li> <li>18. El Personal asignado que dentro de sus actividades tenga el ROL de FUNCIONARIO ante el SARLAFT del HOSPITAL MILITAR CENTRAL deberá guardar reserva sobre los resultados de la consulta de terceros en las listas vinculantes y restrictivas solicitados y la información registrada en el Formulario SARLAFT establecido por la entidad.</li> <li>19. En los canales de atención al ciudadano, el personal que dentro de sus actividades hagan parte del ciclo en la recepción, registro, tipificación, direccionamiento, y gestión de una denuncia de posibles actos de corrupción, Opacidad, Fraude o Soborno, deberá garantizar la protección de identidad del denunciante y la reserva de la información suministrada, así como de las pruebas allegadas; para ello se obliga a suscribir un compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información ante el Oficial de Cumplimiento de la entidad.</li> <li>20. Dar cumplimiento con la política de SARLAFT de la entidad que indica que "El HOMIL no establecerá o mantendrá vínculos con personas naturales o jurídicas que resulten involucradas en actividades ilícitas o haya sido incluida en listas de control verificadas por la Entidad", para lo cual deberá enviar al correo <a href="mailto:oficialcumplimiento@homil.gov.co">oficialcumplimiento@homil.gov.co</a> con el asunto: <i>año actual - clase de vínculo - número de cedula</i> los documentos relacionados a continuación en formato PDF: Formulario SARLAFT actualizado y firmado con huella, copia de la Cedula de ciudadanía (por ambos lados), Registro Único Tributario - RUT con fecha de generación, Declaración de bienes y rentas de los 2 últimos años (Declaración de bienes (SIGEP) para los no declarantes - Declaración de bienes y rentas (DIAN) para los declarantes, certificación bancaria con fecha no superior a 60 días.</li> <li>21. Cumplir con las metas fijadas por el supervisor del contrato.</li> <li>22. Apoyar las emergencias sanitarias declaradas por el Gobierno Nacional, de acuerdo a la normatividad vigente, teniendo en cuenta la idoneidad, experiencia y las necesidades institucionales.</li> <li>23. Cumplir requisitos, normas y procedimientos establecidos por el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Militar Central.</li> <li>24. Procurar el cuidado de su salud y suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.</li> <li>25. Hacer buen uso de los elementos de protección personal necesarios para la actividad contratada.</li> <li>26. Mantener una actitud proactiva en el ejercicio diario de su profesión.</li> <li>27. Cumplir y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad, con el fin de disminuir los riesgos tanto para el personal de la Entidad, como para la comunidad y el medio ambiente.</li> <li>28. Promover en el grupo, la cultura de valores y principios de la institución.</li> <li>29. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, naturaleza y el área de desempeño del contrato.</li> </ol> |
|--|--|--|

|           |   |
|-----------|---|
| <b>3.</b> | <b>MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN, Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN</b> |
|-----------|---|

|     |   |   |
|-----|---|---|
| 3.1 | <b>MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA</b> | <p>Conforme se puede establecer el objeto a desarrollar por el contratista, se trata de un servicio intelectual que va a ser prestado por una persona natural o jurídica que cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutarlo y cuyas actividades se derivan de las funciones propias del <b>Hospital Militar Central</b>, las cuales no se encuentran enmarcadas dentro de la descripción legal contenida en el numeral 2° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad..."</p> <p>En el artículo 2.2.1.2.1.4.9<sup>1</sup> del Decreto 1082 de 2015, se establece esta modalidad de contratación.</p> <p>Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión que deben ser prestados por una persona natural o jurídica que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto y las obligaciones.</p> |
| 3.2 | <b>JUSTIFICACIÓN</b>                          | <p>Que para poder atender la necesidad descrita, y de acuerdo con la certificación expedida por la coordinación de talento humano, en EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL no existe personal de planta suficiente para desarrollar las actividades objeto del correspondiente Contrato.</p> <p>Que se verificó que la hoja de vida reúne las condiciones de idoneidad y experiencia requerida para ejecutar el objeto del presente Contrato, de conformidad con los documentos y certificaciones presentadas.</p>   |
| 3.3 | <b>FUNDAMENTOS JURÍDICOS</b>                  | Aplicación del numeral primero del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.   |

| 4.                       | <b>ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DEL MISMO Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN</b> |   |                             |                             |                                |                             |                   |                                |                          |             |              |             |              |              |  |  |  |
|--------------------------|---|---|-----------------------------|-----------------------------|--------------------------------|-----------------------------|-------------------|--------------------------------|--------------------------|-------------|--------------|-------------|--------------|--------------|--|--|--|
| 4.1                      | <b>REQUISITOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD</b>  | - Diploma que acredite la formación como Tanatopraxia   |                             |                             |                                |                             |                   |                                |                          |             |              |             |              |              |  |  |  |
| 4.2                      | <b>EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL CONTRATISTA</b>  | <p>El Contratista ha certificado contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación académica</li> <li>- 6 meses de experiencia laboral en realización de necropsias</li> </ul> <p>Por la experiencia acreditada por el Contratista, y debidamente verificada, éste resulta ser idóneo para el desarrollo del objeto contractual</p>  |                             |                             |                                |                             |                   |                                |                          |             |              |             |              |              |  |  |  |
| 4.4                      | <b>VALOR DEL CONTRATO</b>   | <table border="1"> <thead> <tr> <th>PERFIL</th> <th>VALOR UNITARIO MENSUAL 2025</th> <th>VALOR APALANCAMIENTO 2025</th> <th>VALOR UNITARIO MENSUAL 2026</th> <th>VF 2026 (ENE-JUL)</th> <th>TOTAL APALANCAMIENTO + VF 2026</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PREPARADOR DE MORGUE (4)</td> <td>\$2.250.000</td> <td>\$16.000.000</td> <td>\$2.407.000</td> <td>\$67.396.000</td> <td>\$85.396.000</td> </tr> </tbody> </table> | PERFIL                      | VALOR UNITARIO MENSUAL 2025 | VALOR APALANCAMIENTO 2025      | VALOR UNITARIO MENSUAL 2026 | VF 2026 (ENE-JUL) | TOTAL APALANCAMIENTO + VF 2026 | PREPARADOR DE MORGUE (4) | \$2.250.000 | \$16.000.000 | \$2.407.000 | \$67.396.000 | \$85.396.000 |  |  |  |
| PERFIL                   | VALOR UNITARIO MENSUAL 2025   | VALOR APALANCAMIENTO 2025   | VALOR UNITARIO MENSUAL 2026 | VF 2026 (ENE-JUL)           | TOTAL APALANCAMIENTO + VF 2026 |                             |                   |                                |                          |             |              |             |              |              |  |  |  |
| PREPARADOR DE MORGUE (4) | \$2.250.000   | \$16.000.000  | \$2.407.000                 | \$67.396.000                | \$85.396.000                   |                             |                   |                                |                          |             |              |             |              |              |  |  |  |
| 4.5                      | <b>RUBROS QUE COMPONEN EL VALOR</b>   | <p>El valor del Contrato se pagará con cargo al presupuesto de:</p> <p>FUNCIONAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> por cuanto no se trata de actividades permanentes.</p>  |                             |                             |                                |                             |                   |                                |                          |             |              |             |              |              |  |  |  |

<sup>1</sup> Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

|     |               |   |
|-----|---------------|---|
|     |               | INVERSIÓN _____ si se trata de este rubro se debe describir Según corresponda.  |
| 4.6 | FORMA DE PAGO | <p><b>EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL</b> cancelará al <b>CONTRATISTA</b> por concepto de honorarios mensuales el valor del presente contrato de la siguiente manera: <b>En mensualidades vencidas o proporcionales por fracción de servicio efectivamente prestado, tomando como base unos honorarios mensuales de: \$2.250.000 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE) Incluido IVA para los meses de noviembre a diciembre de 2025 y \$2.407.000 (DOS MILLONES CUATROSCIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE) incluido IVA para los meses de enero a julio de 2026 cuando a ello haya lugar. Los pagos enunciados incluyen los impuestos a que haya lugar y se realizarán previo certificado de recibo a satisfacción de servicios por parte del Supervisor del contrato, presentación de informe de las actividades desarrolladas y cumplimiento en el pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensión y ARL al tenor de la normatividad vigente. PARÁGRAFO PRIMERO: Toda vez que el valor a pagar está establecido en mensualidades, para el cálculo de la cantidad de los días de la fracción de mes y consecuentemente el valor, este se hará sobre mensualidades de 30 días. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos antes señalado se realizarán con sujeción a los recursos establecidos por la Subdirección Financiera, de tal manera que <b>EL HOSPITAL</b> no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y por lo tanto, <b>EL CONTRATISTA</b> cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago. PARÁGRAFO TERCERO: <b>EL HOSPITAL</b> hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. PARÁGRAFO CUARTO: Los servicios se prestarán y pagarán hasta concurrencia de los recursos que por este contrato se apropien. PARÁGRAFO QUINTO: En caso de terminación anticipada solo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados, liquidados en forma proporcional a los servicios realizados</b></p> |

|      |  |   |
|------|--|---|
| 5.   | <b>CRITERIOS PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA</b> |   |
| 5.1. | <b>CRITERIOS DE SELECCIÓN</b>                    | De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona natural o jurídica, se realiza en atención a su idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual. |

|    |   |  |
|----|---|--|
| 6. | <b>ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO</b>  |  |
|    | De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación. |  |
|    | Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar la política establecida por la Oficina Asesora de Planeación.  |  |
|    | El <b>HOSPITAL MILITAR CENTRAL</b> , identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:   |  |

| Se propone esta matriz sin perjuicio del ajuste que se considere pertinente, atendiendo al objeto en particular. |         |         |              |             |  |  |              |                  |                       |             |
|--|---------|---------|--------------|-------------|--|--|--------------|------------------|-----------------------|-------------|
| No   | Clase   | Fuente  | Etapas       | Tipo        | DESCRIPCIÓN<br>(Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)  | Consecuencia de la ocurrencia del evento   | Probabilidad | Impacto          | Valoración del riesgo | Categoría   |
| 1  | General | Externo | Contratación | Operacional | Se presenta cuando el profesional seleccionado no acepta el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la Suscripción del contrato | Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.  | Improbable 2 | Menor 2          | 4                     | Riesgo Bajo |
| 2  | General | Externo | Contratación | Tecnológico | Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)          | Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales | Posible 3    | Insignificante 1 | 4                     | Riesgo Bajo |

Se propone esta matriz sin perjuicio del ajuste que se considere pertinente, atendiendo el objeto en particular.

| No. | Clasificación | Fuente  | Etapas    | Tipo        | DESCRIPCIÓN<br>(Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)  | Consecuencia de la ocurrencia del evento  | Probabilidad | Impacto    | Valoración del riesgo | Categoría    |
|-----|---------------|---------|-----------|-------------|--|---|--------------|------------|-----------------------|--------------|
| 3   | General       | Externo | Ejecución | Operacional | Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato. | Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.   | Posible 3    | Mayor 4    | 7                     | Riesgo Alto  |
| 4   | General       | Interno | Ejecución | Operacional | Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.               | Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista. | Improbable 2 | Moderado 3 | 5                     | Riesgo Medio |

### Forma de Mitigarlo:

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados   | Impacto después del tratamiento |                  |                       |             | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento                                       | Monitoreo y revisión   |  |
|-----|------------------------|---|---------------------------------|------------------|-----------------------|-------------|---|--|--|--|
|     |                        |   | Probabilidad                    | Importancia      | Valoración del riesgo | Categoría   |   |  | ¿Cómo se realiza el monitoreo?   | Periodicidad ¿Cuándo?  |
| 1   | CONTRATISTA            | Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.                  | Raro 1                          | Insignificante 1 | 2                     | Riesgo Bajo | No  | Área de Gestión Contratos, Selección de Personal, Dependencia solicitante, y Contratista | Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.   | Cada vez que se elabora un contrato.                           |
| 2   | CONTRATISTA            | Reporte al Administrador del SECOP II, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.             | Raro 1                          | Insignificante 1 | 2                     | Riesgo Bajo | No  | Área de Gestión Contratos, Selección de Personal   | Revisando la Página de SECOP II para el cargue de la información   | Cada vez que hay actos de contratación                         |
| 3   | CONTRATISTA            | Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.              | Raro 1                          | Insignificante 1 | 2                     | Riesgo Bajo | No  | Supervisor del contrato  | A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.                                      | Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción. |
| 4   | SUPERVISOR             | Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato. | Raro 1                          | Insignificante 1 | 2                     | Riesgo Bajo | No  | Supervisor del contrato  | Cumplir con lo dispuesto en el Manual de Supervisión, realizado oportunamente el seguimiento y supervisión, previa a la recepción de los productos y/o informes. | Conforme a los plazos contractuales.                           |

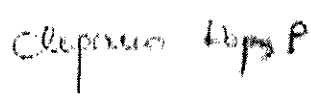
|            |  |   |
|------------|--|---|
| <b>7.</b>  | <b>ASPECTOS GENERALES APLICABLES AL CONTRATO</b> |   |
| <b>7.1</b> | <b>DURACIÓN DEL CONTRATO</b>                     | La suscripción del contrato va desde el 01 de noviembre de 2025 hasta el 31 de julio de 2026.   |
| <b>7.2</b> | <b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>                        | Hospital Militar central – Bogotá D. C.   |
| <b>7.3</b> | <b>SUPERVISIÓN</b>                               | La supervisión del Contrato y el cumplimiento de las obligaciones que asume El Contratista serán verificadas por el Hospital, a través de DIANA CAROLINA MORENO REYES del área del servicio de Patología o por quien designe por escrito el ordenador del gasto del <b>HOSPITAL MILITAR CENTRAL</b> . |

|           |   |
|-----------|---|
| <b>8.</b> | <b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>  |
|           | <p>El contrato que se requiere suscribir es de los nominados como contratos de Prestación Servicios Profesionales, enmarcados entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales: El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales así: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados."</p> <p>En el mismo sentido, el Consejo de Estado ha señalado que "(...) su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad." (Cursiva fuera de texto). De lo anterior se resalta que para que haya lugar a la contratación de personas naturales por la modalidad de prestación de servicios, se requiere bien sea que la entidad no cuente con el personal suficiente en la planta de la entidad, o que el mismo, no cuente con los conocimientos especializados para desempeñar las obligaciones.</p> <p>De lo contemplado en los presentes Estudios Previos, y teniendo en cuenta que la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, la procedente es la contratación directa, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: "(...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".</li> <li>El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 dispone: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</li> </ul> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)"</p> <p>Con anterioridad la entidad ha celebrado contratos de prestación de servicios para apoyar a <b>LA DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>, en razón a que el recurso humano con el que se cuenta actualmente no es suficiente para atender el cumplimiento de las funciones y necesidades de la dependencia.</p> |



Finalmente el HOSPITAL MILITAR CENTRAL manifiesta que el Contrato que se celebrará **NO** está cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

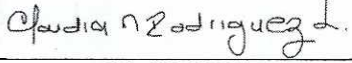
## 9. DESIGNACIONES

**\*DESIGNACION DEL SUPERVISOR: se debe designar una persona idónea acorde al objeto a contratar**

| DESIGNACIÓN                | RESPONSABLE<br>GRADO Y NOMBRE | DEPENDENCIA   | FIRMAS  |
|----------------------------|-------------------------------|---|---|
| <b>GERENTE DE PROYECTO</b> | Amparo López Pico             | Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo y Diagnóstico y Terapéutico |  |

|         |  |         |                     |         |        |
|---------|--|---------|---------------------|---------|--------|
| FORMATO | ESTUDIOS PREVIOS PERSONA NATURAL_CONTRATO<br>PRESTACION DE SERVICIOS | CODIGO  | GA-GECO-MN-01-FT-17 | VERSION | 02     |
|         |  | Página: |                     |         | 8 de 8 |

|                                     |                             |           |   |
|-------------------------------------|-----------------------------|-----------|---|
| <b>SERVICIO O AREA SOLICITANTE:</b> | Diana Carolina Moreno Reyes | Patología |  |
| <b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>      | Diana Carolina Moreno Reyes | Patología |  |

| ELABORÓ     |   |
|-------------|---|
| Nombre      | Claudia Rodríguez   |
| Cargo / Rol | A.A.S.D   |
| Firma       |  |
| Fecha       | 20-08-2025  |



Bogotá, D.C.,

Coronel (R)

**Luis Alfonso Reyes Ramírez**

Jefe Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

Jefe Unidad de Seguridad y Defensa

Hospital Militar Central

**Asunto:** Constancia inexistencia o insuficiencia de personal. Radicado id 428304 – (Médico Especialista en Patología (Entrenamiento en Hematopatología), Preparador de Morgue, Médico Especialista en Patología).

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| <b>Dependencia solicitante:</b> | Subdirección de Servicios Ambulatorios, Apoyo Diagnóstico y Terapéutico – Servicio de Patología |
|---------------------------------|---|

**PERFIL REQUERIDO:**

| <b>CANTIDAD</b> | <b>PERFIL</b>                                       | <b>ESTUDIOS</b>                               | <b>EXPERIENCIA</b>               |
|-----------------|---|---|----------------------------------|
| 3               | Tecnólogo   | Citohistología-<br>Citohistotecnólogo         | <i>Con o Sin<br/>Experiencia</i> |
| 1               | Profesional<br>Especialista                         | Médico Especialista en<br>Patología           | <i>Con o Sin<br/>Experiencia</i> |
| 4               | Bachiller<br>Académico –<br>Preparador de<br>Morgue | Técnico en carreras afines en<br>Tanaxopraxia | <i>Con o Sin<br/>Experiencia</i> |

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

Página 1 de 3

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



|    |                          |                                  |                              |
|----|--------------------------|----------------------------------|------------------------------|
| 3  | Bacteriólogo             | Bacteriólogo                     | <i>Con o Sin Experiencia</i> |
| 1  | Microbiólogo             | Microbiólogo                     | <i>Con o Sin Experiencia</i> |
| 02 | Profesional Especialista | Médico Especialista en Patología | <i>Con o Sin Experiencia</i> |

Que de acuerdo con las necesidades identificadas en la **Subdirección de Servicios Ambulatorios, Apoyo Diagnóstico y Terapéutico – Servicio de Patología**, se efectuó el cálculo de cupos para la vigencia 2025–2026 y se determinaron las siguientes necesidades de personal para el perfil a contratar:

| <b>PERFIL REQUERIDO</b>                               | <b>CUPOS APROBADOS POR VIGENCIA 2025-2026</b> |
|---|---|
| Citohistología- Citohistotecnólogo                    | 3   |
| Médico Especialista en Patología(Citometría De Flujo) | 1   |
| Técnico en carreras afines en Tanaxopraxia            | 4   |
| Bacteriólogo  | 3   |
| Microbiólogo  | 1   |
| Médico Especialista en Patología                      | 2   |

De acuerdo con lo anterior, la planta de empleos de la dependencia solicitante es **insuficiencia** para el desarrollo del objeto a contratar.

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 348 6868



Por lo tanto y de conformidad con el análisis de la información presentada anteriormente,

**EL SUSCRITO JEFE DE UNIDAD DE TALENTO HUMANO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

**CERTIFICA**

Inexistencia del perfil requerido en la planta de empleos para desarrollar la actividad que requiere ser contratada mediante prestación de servicios.

Insuficiencia de personal de planta para el desarrollo de la actividad a contratar.

Dada en Bogotá, D.C., a los 10 de septiembre de 2025.

Atentamente,

Doctora **Nadya Michelle Martínez Sierra**

Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa  
Unidad de Talento Humano

**Elaboró:** *Adriana O.*  
Adriana Patricia Ortiz García  
AASD  
Área Planificación del Talento Humano

**Revisó:** *Diana Rodríguez*  
Diana Marcela Rodríguez González  
Servidora Misional en Sanidad Militar  
Área Planificación del Talento Humano (e)



**HOSPITAL MILITAR CENTRAL  
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN  
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES**

CÓDIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04



Al contestar cite Radicado I-00228-202523301-HMC id: 427847  
Folios: 1 Fecha: 25-08-2025 14:58:44  
Anexos: 0  
Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION  
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

225125.

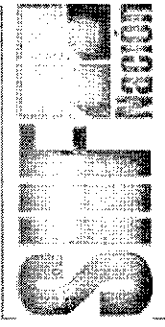
|  |                      |             |                   |     |
|--|----------------------|-------------|-------------------|-----|
| FECHA DE SOLICITUD:                                    | 25 de agosto de 2025 | Hora: 07:00 | N° de Certificado | 910 |
| FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES: | 25 de agosto de 2025 | Hora: 14:55 |                   |     |

| CÓDIGO DEL RUBRO      | RUBRO   | ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO  | MONTD REQUERIDO |
|-----------------------|---|--|-----------------|
| A 05 01 02 009 003 20 | SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES | Subdirección Servicios Ambulatorios<br>Unidad Apoyo Diagnóstico<br>Servicio de Patología | \$ 85.396.000   |

|                                   |          |  |  |                    |  |                 |  |
|-----------------------------------|----------|--|--|--------------------|--|-----------------|--|
| Incluido en Plan de Adquisiciones | <b>X</b> | Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones |  | Adición a Contrato |  | Urgencia Médica |  |
|-----------------------------------|----------|--|--|--------------------|--|-----------------|--|

**OBSERVACIONES:**  
PAA2025-UCLB-CP-251 - Contratación de servicios profesionales de cuatro (4) Preparadores de Morgue - Tanatopráxicos. VF2026. \$18.000.000 de apalancamiento 2025 (Desde 01/11/2025) y \$ 67.396.000 vigencia 2026 (hasta 31/07/2026). Valores honorarios 2025: \$ 2.250.000 y 2026: \$2.407.000. Estudio previo tramitado con IdControl 427467 y radicado N°202523089 del 22 de agosto de 2025. Proceso avalado por Subdirector Servicios Ambulatorios. **Nota: solicitud de vigencias futuras aprobadas por Ministerio de Hacienda y Crédito Público en oficio 2-2025-048404 del 11/08/2025.**

Aprobación Planeación: Andrea Polonia



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Compras

Miembros: JUAN GABRIEL SANTOS PINEDA  
HOSPITAL MILITAR

Usario: Subdirección Ejecutiva de Asistencia Ejecutora Subordinada  
Fecha y Hora Sistema: 2/09/2025 12:00:00 a. m.

| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL |  |                           |                |                 |               |
|---|--|---------------------------|----------------|-----------------|---------------|
| Numero:   | Fecha Registro:  | Unidad / Subunidad        | Valor Inicial: | Valor Actual:   |               |
| 225125  | 2025-09-02   | 15-19-00 HOSPITAL MILITAR | 18.000.000,00  | 0,00            |               |
| Estado:   |  | Valor Total Operaciones:  |                | 18.000.000,00   |               |
| ITEM PARA AFECTACION DE GASTO                           |  |                           |                |                 |               |
| DEPENDENCIA   | POSICION CATALOGO DE GASTO   | FECHA OPERACION           | VALOR INICIAL  | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL  |
| 004 SUBDIRECCION MEDICA                                 | A-05-01-02-008-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES |                           | 18.000.000,00  | 0,00            | 18.000.000,00 |
| Total:  |  |                           | 18.000.000,00  | 0,00            | 18.000.000,00 |

Objeto: CONTRATACION DE SERVICIOS DE (04) PREPARADORES DE MORGUE - TANATOPRACTICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA. VF 2026.

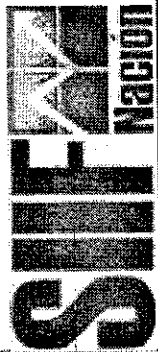
*[Signature]*  
 Coronel (RA) Luis Alfonso Reyes Ramirez  
 Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa  
 Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

6992  
*[Signature]*  
 Coronel Fernando Antonio Diaz Muñeton  
 Subdirector del Sector Defensa  
 Subdirección administrativa

*[Signature]*  
 Miguel Angel Obando Casillo  
 Profesional de Defensa  
 Area de Gestión Contratos, Selección Personal  
 Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual

*[Signature]*  
 Elaboro: Juan Gabriel Santos Pineda  
 Auxiliar para Apoyo Sector Defensa  
 Area de Gestión Contratos, Selección Personal  
 Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual

828812  
 84130



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: M-Ibenitez  
 Unidad 6 Subunidad: 15-19-00  
 Ejecutora Solicitante: HOSPITAL MILITAR  
 Fecha y Hora Sistema: 3/09/2025 12:00:00 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "items de afectación de gastos"

|                       |               |                          |            |                               |                           |
|-----------------------|---------------|--------------------------|------------|-------------------------------|---------------------------|
| Numero:               | 217825        | Fecha Registro:          | 2025-09-03 | Unidad / Subunidad ejecutora: | 15-19-00 HOSPITAL MILITAR |
| Vigencia Presupuestal | Actual        | Estado:                  | Generado   | Tipo:                         | Gasto                     |
| Valor Inicial:        | 18.000.000,00 | Valor Total Operaciones: | 0,00       | Valor Actual:                 | 18.000.000,00             |
|                       |               |                          |            | Saldo x Comprometer:          | 18.000.000,00             |
|                       |               |                          |            | Uso Caja Menor                | Ninguno                   |
|                       |               |                          |            | Vr. Bloqueado                 | 0,00                      |

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

|         |        |                 |            |                            |                   |
|---------|--------|-----------------|------------|----------------------------|-------------------|
| Numero: | 225125 | Fecha Registro: | 2025-09-02 | Modalidad de contratación: | Tipo de contrato: |
|---------|--------|-----------------|------------|----------------------------|-------------------|

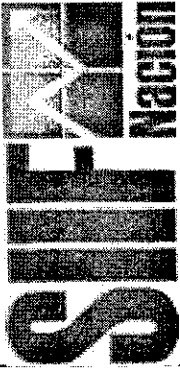
**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

| DEPENDENCIA             | POSICION CATALOGO DE GASTO   | FUENTE  | RECURSOR ECURSO | SITUAC | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL  | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|-------------------------|--|---------|-----------------|--------|-----------------|---------------|-----------------|---------------|---------------------|-----------------|
| 004 SUBDIRECCION MEDICA | A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES | Propios | 20              | CSF    |                 | 18.000.000,00 | 0,00            | 18.000.000,00 | 18.000.000,00       | 0,00            |
| Total:                  |  |         |                 |        |                 | 18.000.000,00 | 0,00            | 18.000.000,00 | 18.000.000,00       | 0,00            |

Objeto: CONTRATACION DE SERVICIOS DE (04) PREPARADORES DE MORGUE - TANATOPRAXICOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA. VF 2026.CPA 910 CDP DG 2178

P.D. LUIS ORLANDO ALVARACIN DUARTE  
 AREA PRESUPUESTO



Autorización de Vigencias Futuras

LUZ BETTY BENITEZ CELY  
HOSPITAL MILITAR

Militar Benitez  
15-19-00

Unidad ó Subunidad  
Ejecutora-Solicitante:

Usuario Solicitante:

Fecha y Hora Sistema: 2025-09-02-1:18 p. m.

**AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS**

|                          |                   |                    |            |                               |                           |
|--------------------------|-------------------|--------------------|------------|-------------------------------|---------------------------|
| Número:                  | 33225             | Fecha Registro:    | 2025-08-11 | Unidad / Subunidad ejecutora: | 15-19-00 HOSPITAL MILITAR |
| Estado:                  | Generada          | Tipo Moneda:       | Pesos      | Nro Solicitud:                | 225                       |
| Tipo de Vigencia Futura: | Ordinaria         | Aval Fiscal:       | NO         | Fecha Solicitud:              | 2025-06-25                |
| Valor Inicial:           | 45.908.887.000,00 | Valor Operaciones: |            | Valor Total:                  | 45.906.887.000,00         |
|                          |                   |                    |            | Saldo No Utilizado:           | 45.906.887.000,00         |

**DETALLE AUTORIZACION POR AÑO**

| Posición Catálogo de Gasto                   | Fuente  | Recurso          | Situac. | Fecha Operación | Valor Inicial     | Valor Operación | Valor Actual      | Saldo No Utilizado |
|--|---------|------------------|---------|-----------------|-------------------|-----------------|-------------------|--------------------|
| A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS       | Propios | 20               | CSF     |                 | 134.330.000,00    |                 | 134.330.000,00    | 134.330.000,00     |
| A-05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN | Propios | 20               | CSF     |                 | 45.772.557.000,00 |                 | 45.772.557.000,00 | 45.772.557.000,00  |
| Año Fiscal                                   | 2026    | Totales por año: |         |                 | 46.906.887.000,00 |                 | 46.906.887.000,00 | 46.906.887.000,00  |

**DATOS ADMINISTRATIVOS**

|                     |                |                     |            |                    |        |
|---------------------|----------------|---------------------|------------|--------------------|--------|
| Número Doc Soporte: | 2-2025- 048404 | Fecha Doc. Soporte: | 2025-08-11 | Tipo Doc. Soporte: | OFICIO |
| Notas Doc. Soporte: |                |                     |            |                    |        |

Firma Responsable.



5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa



Radicado: 2-2025-048404  
Bogotá D.C., 11 de agosto de 2025 09:04

Mayor General  
**CARLOS ALBERTO RINCÓN ARANGO**  
Director General  
**Hospital Militar Central**  
Transversal 3 No. 49 - 02  
Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2025-074873  
No. Expediente 859/2025/SITPRES

**Asunto:** Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento.

Respetado Mayor General Rincón:

En atención a la solicitud formulada mediante E-00165-202510940-HMC Id: 420885 del 23 de julio del 2025, así como lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, conforme el siguiente detalle:

**Sección: 151900 HOSPITAL MILITAR**

Cuenta: 2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

| Vigencia | Recursos | Valor          |
|----------|----------|----------------|
| 2026     | Propios  | \$ 134.330.000 |

Cuenta: 5 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN

| Vigencia | Recursos | Valor             |
|----------|----------|-------------------|
| 2026     | Propios  | \$ 45.772.557.000 |

La autorización de cupo de vigencias futuras, según lo manifestado por esa Entidad, tiene por objeto la contratación, hasta máximo el mes de julio de 2026 de la Prestación de servicios profesionales administrativos y asistenciales con persona natural y jurídica (Apoyar el cierre y apertura de la programación contractual, apoyo para la generación de reportes normativos a entes de control en temas de Gestión Ambiental, la planta de gases medicinales, al igual que para el área de Facturación, y la Oficina Asesora de planeación; también se requiere personal para Salas de Cirugía y Central de Esterilización (Instrumentadoras), Servicios de Área Médica (Anestesia, Electrofisiología, Hospitalización, Radiología Intervencionista, Gastroenterología, Prótesis y Amputados, Radioterapia, Salud Oral y Cirugía Maxilofacial, Banco de Sangre, Farmacia, Imágenes Diagnósticas, Medicina Nuclear, Medicina Física y Rehabilitación,

hULt BfcY C3um Yoe TEIn nRaA VYQ= Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>





Continuación oficio

Nutrición , Patología y Urgencias), así como para la adquisición del servicio de conectividad y servicio de alimentación pacientes, internos y residentes, lo cual es fundamental para el cumplimiento de la misionalidad del Hospital Militar Central.

Es de anotar que los rubros por el cual se autoriza el cupo de vigencia futura cuentan con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de acuerdo con el CDP No155925 del 02 de abril del 2025, expedido por el jefe de Presupuesto del Hospital Militar Central

Igualmente, la Directora Dirección Centro Corporativo del GSED, en cabeza del Sector Defensa, mediante oficio No. RS20250718144324 del 18 de julio del 2025, emite concepto favorable para comprometer recursos en la vigencia 2026 en el Hospital Militar.

Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos de propios, consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025-2028 del Sector Defensa y Policía, respecto al Hospital Central, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

En tal sentido, cabe señalar que, con la presente autorización, se inflexibilizan en un 7% y 52% respectivamente con recursos propios de los rubros de A-02 Adquisición de Bienes y Servicios y el A-05 Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2026, con respecto a la base presupuestal de 2025, por lo tanto, corresponde a esa Entidad priorizar los recursos para atender el resto de sus obligaciones por este concepto de gasto en ese año.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso; así mismo, cabe anotar que esa Entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y a las demás normas que le apliquen.

Cordialmente,

**MARTHA HERNANDEZ ARANGO**

Directora General del Presupuesto Público Nacional

**Elaboró:**

Jose Daniel Pinzon Garcia  
Profesional Especializado  
Mariela Gonzalez  
Asesor  
Grupo de Relaciones Exteriores,  
Seguridad y Defensa

**Revisó:**

Giovanna Sandoval Cortés  
Asesor - Coordinador  
Grupo de Relaciones Exteriores,  
Seguridad y Defensa

**Aprobó:**

Paula Cristina Diaz Cruz  
Subdirectora (E)  
Subdirección de Gobierno, Seguridad y  
Justicia

Firmado digitalmente por: MARTHA HERNANDEZ ARANGO

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**

Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071